

Cómo solicitar el desempleo





¿Sabía usted?

Los empleadores de California pagan los beneficios por desempleo con sus impuestos estatales sobre la nómina. Los trabajadores no aportan nada de su salario al programa de desempleo.



¿Qué son los beneficios por desempleo?

Los [beneficios por desempleo](https://edd.ca.gov/es/unemployment/) (edd.ca.gov/es/unemployment/) ofrecen ingresos temporales a los trabajadores que han perdido su trabajo o les han reducido sus horas de trabajo sin tener ninguna culpa y cumplen con todos los requisitos de elegibilidad. Usted puede recibir de \$40 a \$450 cada semana, dependiendo de sus ingresos en los últimos 18 meses. La [calculadora de beneficios por desempleo](https://edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/) le puede ayudar a obtener un estimado de lo que podría ser su cantidad de beneficios.

¿Soy elegible?

Para recibir beneficios, debe cumplir con los siguientes [requisitos](https://edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/):

- Haber ganado salarios suficientes durante un período específico de tiempo, esto es, sus ingresos de los últimos 18 meses. A esto se le conoce como período base. Consulte [¿Cómo se calculan los pagos de beneficios del Seguro de Desempleo? \(DE 8714AB/S\) \(PDF\)](https://edd.ca.gov/siteassets/files/pdf_pub_ctr/de8714abs.pdf) (edd.ca.gov/siteassets/files/pdf_pub_ctr/de8714abs.pdf)
- Estar total o parcialmente desempleado
- Estar desempleado sin tener ninguna culpa
- Estar físicamente capacitado para trabajar
- Estar disponible para trabajar
- Estar listo y dispuesto a aceptar trabajo inmediatamente
- No estar recibiendo beneficios por incapacidad

Si renunció, fue despedido o fue clasificado erróneamente por su empleador como contratista independiente, es posible que aún sea elegible para los beneficios.

Si no está seguro si es elegible, lo animamos a presentar la solicitud. Le haremos saber si cumple con los requisitos de este programa.

Paso 1: Tenga su información en orden



Usted puede usar sus talones de cheque o multiplicar su salario (por hora) por las horas que trabajó durante su última semana para obtener el salario bruto.

[Solicite los beneficios por desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/) cuando pierda su empleo o le reduzcan sus horas de trabajo. Su solicitud comienza el domingo de la semana en que presenta la solicitud para los beneficios.

Lista de verificación de información para el desempleo

Antes de presentar su solicitud, reúna la siguiente información. Usted necesitará ofrecer los nombres que usó cuando trabajó, sus documentos de identidad, su dirección física y postal, y:

- La información de su último empleador, el nombre del empleador, el nombre de su supervisor, la dirección física, la dirección postal y el número de teléfono del empleador.
- El último día en que trabajó y el motivo por el que ya no trabaja.
- El salario bruto (el total antes de impuestos y deducciones) de la última semana en que trabajó, comenzando con el domingo y terminando con el último día que trabajó esa semana.
- Información acerca de todos los empleadores que tuvo en los últimos 18 meses. Esto incluye el nombre, dirección física y postal, fechas de empleo, salario bruto ganado antes de impuestos, las horas que trabajó por semana, el salario por hora y la razón por la cual ya no trabaja.
- Su estatus de ciudadanía. Si usted no es ciudadano de los EE. UU. y está registrado ante el Departamento de Ciudadanía y Servicios Migratorios de los Estados Unidos, debe ofrecer la información de su documento de autorización de empleo. Esto incluye el número de residente permanente, el número de la tarjeta y la fecha de expiración, si aplica.
- Si trabajó para el gobierno federal en los últimos 18 meses, necesitará ofrecer información de su documento titulado en inglés *Notice to Federal Employee About Unemployment Insurance, Standard Form 8*.
- Si prestó servicio en el ejército en los últimos 18 meses, necesitará ofrecer información de su documento titulado en inglés *DD214 Member Copy 4*.

[Comuníquese con nosotros](http://edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) si tiene preguntas acerca de lo que necesita para presentar su solicitud.

Paso 2: Solicitar beneficios por desempleo



Por internet

[UI Online](http://edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/) (edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/) es la forma más rápida y conveniente para solicitar los beneficios por desempleo.

Por teléfono

Llame a los siguientes números gratuitos, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m., hora del Pacífico, excepto días festivos.

Inglés y español	1-800-300-5616
Cantonés	1-800-547-3506
Mandarín	1-866-303-0706
Vietnamita	1-800-547-2058

Servicios de interpretación

Si su idioma hablado de preferencia no cuenta con una línea telefónica, llame a la línea gratuita del desempleo para español e inglés al 1-800-300-5616 y pregunte por los servicios para hablar con un intérprete.

Visite [Servicios para personas sordas o con dificultades auditivas](http://edd.ca.gov/es/jobs-and-training/DHH_Contact_Information_Espanol/) (edd.ca.gov/es/jobs-and-training/DHH_Contact_Information_Espanol/) para encontrar oficinas donde pueda obtener más ayuda.

Coreano	1-844-660-0877
Armenio	1-855-528-1518
Tagalo	1-866-395-1513
TTY (teletipo)	1-800-815-9387

Fax o correo

La *Solicitud del Seguro de Desempleo* (DE 1101I/S) solo puede imprimirse y completarse en español o inglés. Puede encontrar la solicitud en español e inglés visitando [Formularios y publicaciones del Seguro de Desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/). Seleccione **Formularios para llenar** para encontrar el DE 1101I/S.

Presente o envíe su solicitud por fax o correo a la dirección que aparece en la solicitud y espere unos días para que se tramite. Puede comunicarse con el centro de empleo [America's Job Center of California](http://edd.ca.gov/es/Office_Locator/) (edd.ca.gov/es/Office_Locator/) más cercano, de forma gratuita, para obtener ayuda para completar y presentar su solicitud impresa.

Visite [Language Resources](http://edd.ca.gov/en/language-resources/) (en inglés) (edd.ca.gov/en/language-resources/) para consultar recursos traducidos a otros idiomas que actualmente están disponibles, incluidos formularios, publicaciones e información de contacto para obtener ayuda.

Paso 3: Revise sus documentos para los beneficios

Antes de presentar su solicitud para el desempleo, le enviaremos por correo estos documentos dentro de dos semanas. Las [copias de muestra](http://edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/) de estos formularios las puede encontrar en el menú desplegable de los formularios. Cada formulario tiene sus propias instrucciones a seguir.

Importante: Revise cuidadosamente estos documentos para asegurarse de que su información es correcta. Si no está de acuerdo con algo, como por ejemplo si falta su salario o si es incorrecto, o si no se nombra a un empleador, consulte cada notificación para obtener instrucciones adicionales para saber qué hacer.

- *Aviso de haber presentado la solicitud del Seguro de Desempleo* (DE 1101CLMT/S)
Le ofrece una copia de la información de su solicitud que fue tramitada por el EDD. También explica su derecho a corregir errores u omisiones, y ofrece instrucciones para contactarnos.
- *Notificación del Número de Cuenta del Solicitante del Departamento del Desarrollo del Empleo* (DE 5614/S)
Se necesita su Número de Cuenta de Solicitante del EDD (EDDCAN) para registrarse en UI Online. Si fue registrado automáticamente en UI Online o ya tiene una cuenta de UI Online, no es necesario volver a registrarse. Su EDDCAN puede usarse en lugar de su número de Seguro Social cuando hable con el EDD, por lo que es importante que lo guarde.
- *Notificación de otorgamiento de beneficios del Seguro de Desempleo* (DE 429Z/S)
Le ofrece información financiera y de elegibilidad específica de su solicitud.
- *Beneficios del Seguro de Desempleo: Lo que usted necesita saber* (DE 1275B/S)
Información importante acerca de los requisitos de elegibilidad para los beneficios por desempleo y una guía paso a paso para hacer la certificación para los beneficios que recibe.
- *Solicitud de Beneficios Continuos* (DE 4581/S)
Use este formulario para hacer la certificación para los beneficios cada dos semanas. También puede hacer la certificación en UI Online o por teléfono.



Si solicitó los beneficios por teléfono, presentó la solicitud impresa por correo o fax, o el EDD tuvo dificultades para verificar su identidad, recibirá la notificación:

- ***Petición de verificación de identidad*** (DE 1326C/S)

Este formulario le dice que el EDD necesita verificar su identidad. Usted necesitará presentar documentos de identidad.

Para encontrar el formulario y aprender más acerca de la verificación de identidad, visite [Responda a la solicitud de verificación de identidad](http://edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/).

Paso 4: Certificar

Usted debe presentar y enviar al EDD su información de elegibilidad cada dos semanas. A este proceso se le conoce como [certificar para beneficios](https://edd.ca.gov/es/unemployment/ways-to-certify-ui-benefits-espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/ways-to-certify-ui-benefits-espanol/). Puede hacer la certificación en UI Online, por EDD Tele-Cert (1-866-333-4606) (español e inglés) o por correo. Cuando vaya a hacer la certificación, es importante:

Presentar la certificación la a tiempo

Si presenta la certificación antes o después de la fecha límite requerida, su pago podría retrasarse o negarse.

Hacer el reporte con exactitud

Sus pagos pueden retrasarse si responde las preguntas incorrectamente. Para obtener ayuda para responder las preguntas, visite [Información para comprender las preguntas de la certificación](https://edd.ca.gov/es/unemployment/Understanding-the-Continued-Claim-Certification-Questions-espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Understanding-the-Continued-Claim-Certification-Questions-espanol/) o [comuníquese con nosotros](https://edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/).

Reportar el trabajo y salarios

[Reporte cualquier trabajo](https://edd.ca.gov/es/unemployment/How_to_Report_Work_or_Earnings_Espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/How_to_Report_Work_or_Earnings_Espanol/) que haya realizado y los salarios que ganó, incluso si no le pagaron. Haga el reporte cada dos semanas cuando certifique para los beneficios.

Paso 5: Regístrese en CalJOBS

Si usted recibe beneficios por desempleo, debe registrarse en [CalJOBS](https://edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/) (edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/) dentro de **21 días** y publicar su currículum, a menos que el EDD indique lo contrario. Si ya tiene una cuenta de CalJOBS, necesitará actualizar su información de registro e historial de empleo.

Si no se registra y actualiza su currículum en CalJOBS, esto podría afectar su elegibilidad para recibir beneficios por desempleo.

Usted tiene **21 días** a partir de recibir la *Notificación sobre los requisitos para registrarse para encontrar empleo* (DE 8405/S) para cumplir con este requisito. Si ya ha presentado la solicitud, se puede [registrar ahora](https://caljobs.ca.gov/vosnet/default.aspx?enc=KrxBHc1OhrZGzl2XGVPM3g==) (caljobs.ca.gov/vosnet/default.aspx?enc=KrxBHc1OhrZGzl2XGVPM3g==).



Paso 6: Reciba su primer pago

El trámite de los beneficios por desempleo y la emisión de pago a la mayoría de los trabajadores elegibles tarda por lo menos tres semanas.

Emitimos los pagos de beneficios a una tarjeta de débito prepagada de Money Network, a menos que seleccione otra opción de pago. Puede cambiar su opción de pago en su [cuenta de UI Online](https://myedd.edd.ca.gov/s/login/?language=es&ec=302&startURL=%2Fs%2F) (myedd.edd.ca.gov/s/login/?language=es&ec=302&startURL=%2Fs%2F).

Active su tarjeta para que pueda monitorear, usar y transferir sus pagos de beneficios. Si ha recibido beneficios por desempleo, incapacidad o del Permiso Familiar Pagado en una tarjeta de débito, recibirá una nueva tarjeta de Money Network.

Puede encontrar más información sobre sus [Opciones de pago](#) (edd.ca.gov/es/about_edd/your-benefit-payment-options/) en nuestro sitio web.

Si necesita ayuda o tiene preguntas acerca de la tarjeta de débito [Money Network online](https://moneynetwork.com/edd/es/index) (moneynetwork.com/edd/es/index), llame para hablar con un representante de servicio al cliente las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Comuníquese con Money Network

Dentro de los Estados Unidos de América
1-800-684-7051

Fuera de los Estados Unidos de América
1-531-262-5282

TTY (Teletipo)
1-800-684-7053

Paso 7 Continúe presentando la certificación

Para continuar recibiendo pagos de beneficios, debe presentar la certificación cada dos semanas. Repita el Paso 4 hasta que su situación laboral cambie.

Paso 8: Terminar sus beneficios

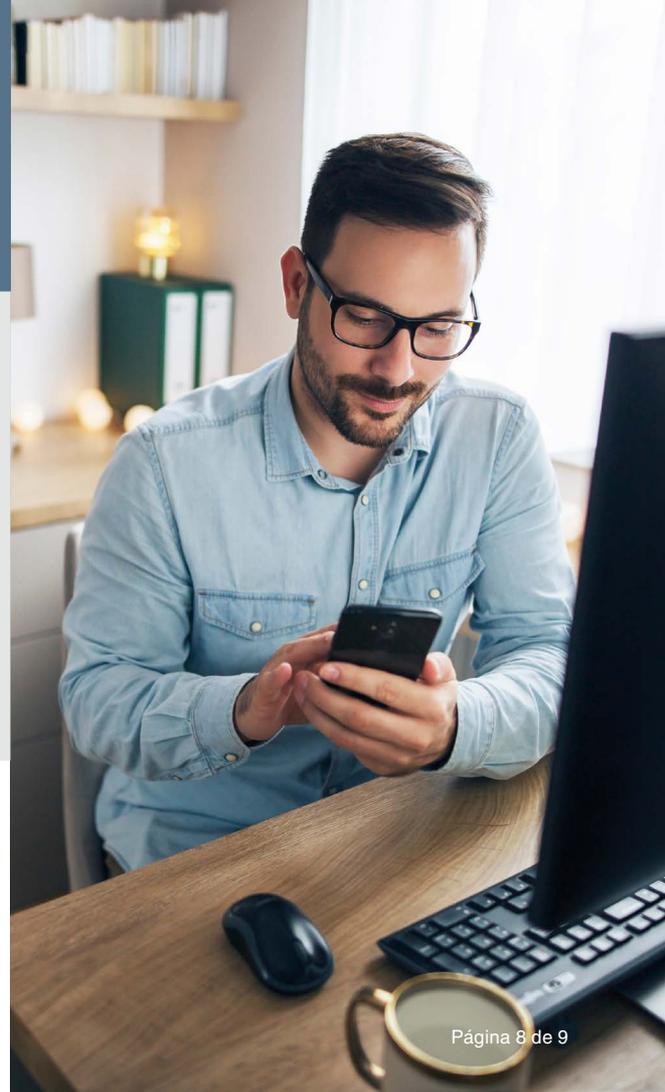
Sus pagos terminarán cuando usted:

- Deja de presentar la certificación para los beneficios. No se le pagarán las semanas en que no haga la certificación.
- Nos informe que ha regresado a trabajar en la *Solicitud de Beneficios Continuos* (DE 4581/S) y ha dejado de presentar la certificación.
- Ha recibido todos los beneficios que tenía disponibles.

Si continúa necesitando ayuda, puede visitar [Recursos adicionales](https://edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/) (edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/) para ver más servicios disponibles para usted. En varias partes de California, también puede llamar al 2-1-1 para conocer los recursos disponibles en su comunidad. Es posible que algunos programas tengan requisitos de elegibilidad.

Estamos aquí para usted

Si tiene alguna pregunta, visite [Información de contacto para el Seguro de Desempleo](https://edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/).



Enlaces útiles

Los siguientes enlaces a recursos lo pueden ayudar a aprender más acerca de los beneficios por desempleo.

- [Requisitos de elegibilidad](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/)
- [Calculadora de beneficios del UI](http://edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/)
- [Cómo presentar una solicitud](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/)
- [Qué sucede después de solicitar los beneficios](http://edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/)
- [Estatus de la solicitud](http://edd.ca.gov/es/unemployment/claim-status-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/claim-status-espanol/)
- [Verificación de identidad](http://edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/acceptable-docs-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/acceptable-docs-espanol/)
- [UI Online](http://edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/)
- [CaJOBS](http://edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/)
- [Formularios y publicaciones del UI](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/)
- [Preguntas frecuentes](http://edd.ca.gov/es/unemployment/faqs-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/faqs-espanol/)
- [Trabajadores clasificados erróneamente como contratistas independientes](http://edd.ca.gov/es/unemployment/misclassified-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/misclassified-espanol/)
- [Beneficios de capacitación de California](http://edd.ca.gov/es/unemployment/California_Training_Benefits_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/California_Training_Benefits_Espanol/)
- [Ask EDD](http://edd.ca.gov/askui/)
(edd.ca.gov/askui)
- [Videos informativos del desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/UI_Online_Videos_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/UI_Online_Videos_Espanol/)
- [Recursos adicionales](http://edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/)
(edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/)

